



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

PROCESO N° 002-2016-CPPS/RELAP/MDVLH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE TRES (03) SERENOS PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO, DOS (02) AGENTES DE SEGURIDAD PARA LA DIVISION DE SEGURIDAD DE LOCALES, TRES (03) CHOFERES Y CUATRO (04) OBREROS DE LIMPIEZA PÚBLICA PARA LA DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA, UN CHOFER (01) Y SEIS (06) OBREROS PARA LA DIVISION DE PARQUES Y JARDINES.

1. Objeto de la convocatoria

Convocatoria para la contratación de tres (03) serenos para la Sub Gerencia de Serenazgo, dos (02) Agentes de Seguridad para la División de Seguridad de Locales, tres (03) choferes y cuatro (04) Obreros de limpieza pública para la División de Limpieza Pública, un chofer (01) y seis (06) Obreros para la División de Parques y Jardines.

2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

3. Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
- TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral. Aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.
- Ley N° 29973: Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.

I. PERFIL DEL PUESTO

SERENO (SUB GERENCIA DE SERENAZGO)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	No indispensable
Competencias	Vocación de servicio Espíritu de solidaridad con el prójimo Responsabilidad Disciplina Equilibrio emocional Honestidad Moralidad, y Lealtad
Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios	Licenciado de las Fuerzas Armadas (de preferencia)



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

Cursos y/o Estudios de Especialización	No indispensable
Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimo o indispensables y deseables	Licencia de conducir AIIIB (no indispensable)Licencia de conducir de moto (no indispensable) Mayor de 18 años Tener conocimientos, habilidades y destrezas sobre Seguridad ciudadana Capacidad de arrojo, decisión y valentía Capacidad de razonamiento y criterio lógico para analizar y tomar decisiones en situaciones ofensivas y defensivas de seguridad ciudadana y situaciones riesgosas

OBRERO (DIVISION DE SEGURIDAD DE LOCALES)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	No indispensable
Competencias	Vocación de servicio Espíritu de solidaridad con el prójimo Responsabilidad Disciplina Equilibrio emocional Liderazgo y ascendencia en los contribuyentes Honestidad Moralidad, y Lealtad
Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios	Licenciado de las Fuerzas Armadas (de preferencia)
Cursos y/o Estudios de Especialización	No indispensable
Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimo o indispensables y deseables	Tener conocimientos, habilidades y destrezas sobre Seguridad ciudadana Mayor de 18 años Demostrar, si el caso lo amerita, capacidad de arrojo, decisión y valentía Capacidad de razonamiento y criterio lógico para analizar y tomar decisiones en situaciones ofensivas y defensivas de seguridad

CHOFER (DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en la conducción de unidad de transporte de carga no menor de un (01) año
Competencias	Vocación de servicio Responsabilidad Disciplina Equilibrio emocional Honestidad Moralidad, y Lealtad
Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios	Secundaria completa
Cursos y/o Estudios de Especialización	Cursos de capacitación referente a lo solicitado
Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimo o indispensables y deseables	Poseer Licencia de conducir con la categoría AIIIB Conocimiento de las principales fallas vehiculares Conocimiento de conducción de unidades modernas



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

OBRERO (DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en labores similares no menor de un (01)
Competencias	Vocación de servicio Responsabilidad Disciplina Honestidad Moralidad, y Lealtad
Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios	Secundaria completa
Cursos y/o Estudios de Especialización	Cursos de capacitación referente a lo solicitado
Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimo o indispensables y deseables	Ser proactivo y con deseos de laborar de acuerdo a lo encomendado Disposición para el trabajo en equipo

CHOFER (DIVISION DE PARQUES Y JARDINES)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en la conducción de unidad de transporte de carga no menor de un (01) año
Competencias	Vocación de servicio Responsabilidad Disciplina Equilibrio emocional Honestidad Moralidad, y Lealtad
Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios	Secundaria completa
Cursos y/o Estudios de Especialización	Cursos de capacitación referente a lo solicitado
Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimo o indispensables y deseables	Poseer Licencia de conducir con la categoría AIIIB Conocimiento de las principales fallas vehiculares Conocimiento de conducción de unidades moderna

OBRERO (DIVISIÓN DE PARQUES Y JARDINES)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en labores similares no menor de un (01)
Competencias	Vocación de servicio Responsabilidad Disciplina Honestidad Moralidad, y Lealtad
Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios	Secundaria completa
Cursos y/o Estudios de Especialización	Cursos de capacitación referente a lo solicitado



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimo o indispensables y deseables	Ser proactivo y con deseos de laborar de acuerdo a lo encomendado Disposición para el trabajo en equipo Conocimiento de variedades de plantas, preparación de terreno, siembra y poda
---	---

II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar

SERENO (SUB GERENCIA DE SERENAZGO)

- Realizar patrullaje tanto móvil como a pie durante su servicio, dando seguridad preventiva a la población.
- Durante su servicio tratar de prevenir, minimizar, contrarrestar y/o eliminar cualquier riesgo existente.
- Durante las intervenciones aplicará criterio lógico para analizar y tomar decisiones en situaciones ofensivas y defensivas en seguridad ciudadana.
- Durante su servicio tratará ser ejemplo de responsabilidad, disciplina, honestidad, moralidad y lealtad
- Durante las intervenciones tratará de ser ejemplo, si el caso lo amerita, de arrojo, decisión y valentía.
- Durante su servicio cumplirá a cabalidad las ordenes tanto escritas o verbales, que las imparte el superior.
- Deberá ser responsable del cuidado y mantenimiento de la unidad que se le asigne para patrullaje.
- Realizará patrullaje integrado con la Policía Nacional, por los diferentes cuadrantes del Distrito, previniendo el accionar de la delincuencia.
- Durante su servicio apoyará en emergencia o urgencia a los contribuyentes del Distrito, trasladándolos en la unidad móvil a los hospitales más cercanos, si la situación lo amerita.

OBRERO (DIVISION DE SEGURIDAD DE LOCALES)

- Llevar un cuaderno de ocurrencias y cargo anotando las labores diarias y permitiendo que se realice el mantenimiento oportuno del local bajo su responsabilidad. En éste cuaderno también se realizará el relevo de turno con sus compañeros asignados a dicho puesto.
- Brindará seguridad a todo el patrimonio instalado en el puesto asignado, evitando que se produzcan daños o deterioros en el mismo.
- Realizará el control de las personas que solicitaron el ingreso a los servicios higiénicos.
- Deberá cumplir con la función de seguridad de los vecinos de la zona, comunicando a las unidades móviles personal de Serenazgo de algunas ocurrencias, a fin de brindare resguardo.
- Promoverá el turismo, informando a los visitantes sobre los iconos turísticos con los que cuenta nuestro Distrito.

CHOFER (DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA)

- Realizar trabajos de operación y conducción de las unidades asignadas a su cargo, de acuerdo a lo indicado por su jefe inmediato.
- Revisar la unidad antes y después de la operación.
- Informar a su jefe inmediato de las principales fallas durante la conducción del mismo o algún problema ocasionado durante su trabajo.
- Hacerse cargo de su unidad y del personal operario asignado.
- Cumplir con su Rol de Trabajo encomendado en el horario que se le asigne.
- Otras actividades que las asigne su jefe inmediato superior.



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

OBRERO (DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA)

- Realizar las labores de limpieza de las principales calles y vías encomendadas por sus jefes inmediatos.
- Realizar las labores de manejo, recolección, traslado y/o eliminación de residuos sólidos encomendados por sus jefes inmediatos, las que éste determine.
- Participar en los grupos de apoyo propuestos por sus superiores para las campañas de limpieza.
- Otras actividades que las asigne su jefe inmediato superior

CHOFER (DIVISION DE PARQUES Y JARDINES)

- Realizar trabajos de operación y conducción de las unidades asignadas a su cargo, de acuerdo a lo indicado por su jefe inmediato.
- Revisar la unidad antes y después de la operación.
- Informar a su jefe inmediato de las principales fallas durante la conducción del mismo o algún problema ocasionado durante su trabajo.
- Hacerse cargo de su unidad y del personal operario asignado.
- Cumplir con su Rol de Trabajo encomendado en el horario que se le asigne.
- Otras actividades que las asigne su jefe inmediato superior.

OBRERO (DIVISION DE PARQUES Y JARDINES)

- Realizar las labores de limpieza de su área de trabajo, preparación del terreno, siembra y/o poda encomendado por sus jefes inmediatos.
- Realizar las labores de manejo, recolección, traslado y eliminación de maleza encomendados por sus jefes inmediatos y demás que éste determine.
- Participar en los grupos de apoyo propuestos por sus superiores para las campañas de limpieza
- Otras actividades que las asigne su jefe inmediato superior.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUB GERENCIA DE SERENAZGO CARGO SERENO CANTIDAD 03
Duración del contrato	Indeterminado
Remuneración Mensual	S/.1,000.00 (UN MIL con 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIVISION DE SEGURIDAD DE LOCALES CARGO AGENTE DE SEGURIDAD DE LOCALES CANTIDAD 02
Duración del contrato	Indeterminado
Remuneración Mensual	S/.1,000.00 (UN MIL con 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA CARGO CHOFER CANTIDAD 03
Duración del contrato	Indeterminado
Remuneración Mensual	S/.1,000.00 (UN MIL con 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA CARGO OBRERO CANTIDAD 04
Duración del contrato	Indeterminado
Remuneración Mensual	S/.1,000.00 (UN MIL con 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIVISION DE PARQUES Y JARDINES CARGO CHOFER CANTIDAD 01
Duración del contrato	Indeterminado
Remuneración Mensual	S/.1,000.00 (UN MIL con 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIVISION DE PARQUES Y JARDINES CARGO OBRERO CANTIDAD 06
Duración del contrato	Indeterminado
Remuneración Mensual	S/.1,000.00 (UN MIL con 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	12 de Agosto 2016	Gerencia Municipal
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días hábiles anteriores a la convocatoria	Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional www.munivictorlarco.gob.pe	Del 29 de Agosto Al 05 de Setiembre de 2016
2	Presentación de la Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Calle Independencia N° 210 Distrito de Víctor Larco Herrera, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, en la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad. La presentación debe ser en sobre manila A4 cerrado, haciendo referencia al PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2016-CPPS/RECAS/MDVLH , así como al órgano y cargo al que postula.	06 de Setiembre 2016
SELECCION		
3	Evaluación de la Hoja de Vida	06 de Setiembre de 2016



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

4	Publicación de Resultados de la evaluación de la Hoja de Vida en el portal web Institucional de la MDVLH.	07 de Setiembre de 2016	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
5	Evaluación Escrita Lugar: Calle Independencia N° 210 Distrito de Víctor Larco Herrera a horas 10:00 am, en el Salón Consistorial	08 de Setiembre de 2016	Recursos Humanos
6	Publicación de los resultados de la Evaluación Escrita en Portal Web Institucional de la MDVLH	08 de Setiembre de 2016	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
7	Entrevista Personal Lugar: Calle Independencia N° 210 Distrito de Víctor Larco Herrera a horas 9:00 am, en la Oficina de Administración y Finanzas	09 de Setiembre de 2016	Recursos Humanos
8	Publicación del resultado final en Portal Web Institucional de la MDVLH	09 de Setiembre de 2016	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del contrato	12 de Setiembre de 2016	Recursos Humanos
10	Registro del contrato	12 de Setiembre de 2016	Recursos Humanos

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	10 %	6	10
EVALUACIÓN ESCRITA	50 %	30	50
ENTREVISTA PERSONAL	40 %	25	40
PUNTAJE TOTAL	100%	61	100

El puntaje mínimo aprobatorio será de 61

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

- Puntaje máximo hasta **10 puntos**.

La evaluación curricular se realizará sobre la base de la información presentada en el curriculum vitae, de acuerdo al perfil requerido por el área usuaria.

- Accederán a la Evaluación Escrita sólo aquellos postulantes que hayan sido admitidos y que hayan calificado con un puntaje mínimo de **06 puntos**, en la evaluación curricular.

EVALUACIÓN ESCRITA

- Puntaje máximo hasta **50 puntos**.
 - Para aprobar la Evaluación Escrita y acceder a la Entrevista Personal el postulante deberá alcanzar por lo menos **30 puntos**

ENTREVISTA PERSONAL

- Puntaje máximo hasta **40 puntos**.
- En la Entrevista Personal se calificarán en base a los criterios que se detalla a continuación:
 - Dominio temático
 - Capacidad analítica
 - Iniciativa

Para aprobar la entrevista personal el postulante deberá alcanzar por lo menos **25 puntos**



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1) De la presentación de la Hoja de Vida

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.

2) Documentación adicional

- a) Solicitud de inscripción (Anexo 1) (descargar www.munivictorlarco.gob.pe)
- b) Declaración Jurada de no estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el estado (Anexo 2) (descargar www.munivictorlarco.gob.pe)
- c) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (Anexo 3) (descargar www.munivictorlarco.gob.pe)
- d) Declaración Jurada de Parentesco (Anexo 4) (descargar www.munivictorlarco.gob.pe)
- e) Declaración Jurada sobre prohibición de doble percepción (Anexo 5) (descargar www.munivictorlarco.gob.pe)
- f) Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad vigente.
- g) Sustento para el perfil mínimo (experiencia, Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios, Cursos y/o Estudios de Especialización, de ser el caso)
- h) Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o de ser el caso autorizar la correspondiente afiliación a uno de los dos sistemas pensionarios.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en algunos de los siguientes casos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad del proceso.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

VÍCTOR LARCO HERRERA



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO 1

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Señor:

Presidente del Comité Permanente de los Procesos de Selección de personal sujeto al RELAP

Presente.

Yo,, identificado (a) con D.N.I. N°, mediante la presente solicito se me considere para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2016-CPPS/RELAP/MDVLH convocado por la Institución; para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente y que adjunto a la presente la documentación solicitada.

Señalo mi inscripción en el:

A) Área usuaria:

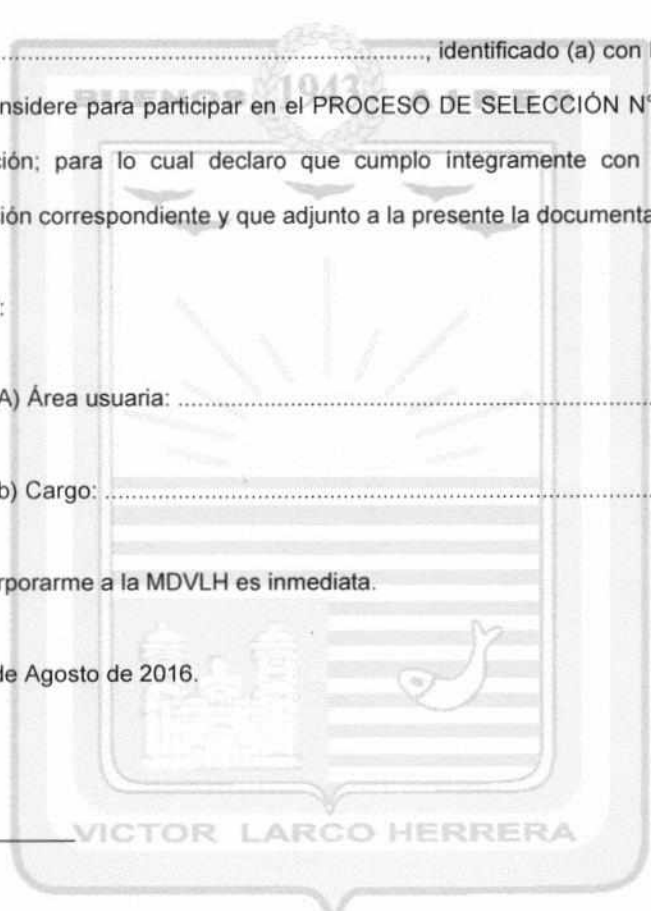
b) Cargo:

Mi disponibilidad para incorporarme a la MDVLH es inmediata.

Víctor Larco Herrera, de Agosto de 2016.

FIRMA

DNI:





Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO 2

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIALMENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo,....., identificado con D.N.I. N°....., mediante la presente declaro bajo juramento; no estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Victor Larco Herrera, de Agosto de 2016.



FIRMA

DNI



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO 3

DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES

Yo,, identificado con D.N.I. N°....., mediante la presente declaro bajo juramento; no tener antecedentes penales ni judiciales.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Víctor Larco Herrera, de Agosto de 2016.

FIRMA

DNI





Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO 4

DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

Yo....., identificado con D.N.I. N°....., mediante la presente declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco –hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor de la Institución, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de la decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aún cuando éstos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos años.

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Víctor Larco Herrera, de Agosto de 2016.

FIRMA

DNI





Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO N° 5

DECLARACION JURADA

SOBRE PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

Yo, _____ con DNI N° _____ domiciliado en
_____ Distrito _____ Provincia
_____ Departamento _____

Declaro bajo juramento que no me encuentro percibiendo otros ingresos del estado, que impiden mi contratación bajo el régimen de la actividad privada regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR. La prohibición no alcanza, cuando la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado. Las propuestas que contravengan a la presente declaración se tendrán por no presentadas. Los contratos celebrados en contravención de lo manifestado en la presente declaración jurada son nulos sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Víctor Larco Herrera, de Agosto de 2016.

FIRMA

DNI

